

## Comunicado de prensa - 11 de julio de 2024

### ¡Basta la calumnia!

Tras el proceso iniciado por la Fiscalía de Privas contra el padre Bernard y, a través de él, contra lo que la Fiscalía llama la "Comunidad religiosa católica de Saint-Pierre-de-Colombier", se celebró una audiencia en el tribunal penal de pruebas el 4 de julio. 2024 de 9 a 12:30 horas.

Los investigadores, al no tener absolutamente nada que reprochar en el ámbito de la moral y del dinero, constantes de los movimientos sectarios, recurrieron al ámbito del "sometimiento psicológico", un comodín incompatible con el rigor del derecho penal y con libertad de religión, pero que ciertos medios de comunicación –en su mayoría no presentes en el tribunal este 4 de julio– se entregan complacientemente.

Esta audiencia tenía por objeto resolver exclusivamente cuestiones preliminares de derecho, a saber, la cuestión de la constitucionalidad del abuso de debilidad aplicado a la religión católica y a los votos religiosos. De hecho, este delito se ha desviado de su objetivo de socavar la libertad de religión, como temía con razón el Gran Rabino de Francia, Robert BADINTER, en el momento de la adopción de esta ley.

Se planteó la nulidad del proceso, pero también la de todo el caso, basado en acusaciones gravemente calumniosas, en un desconocimiento total de los fundamentos de la vida religiosa y en una violación directa de la propia libertad de religión. Así, en el caso, se trata de expertos convocados por los investigadores, que califican la oración de "pensamiento mágico" y ponen en duda la legitimidad de verdades reveladas, como la existencia del Diablo o del Infierno (un experto explica que son "datos falsos para perder toda objetividad y mantenerlos bajo control"). ¡El dogma, por tanto, generaría ansiedad y sería una herramienta de control!

Estos "expertos" califican la enseñanza del catecismo de "adoctrinamiento" y "un proceso de gran violencia", afirmando que la FMND debería contentarse con "leer la Biblia" sin poder interpretarla con la Iglesia.

En el caso penal, estos mismos "expertos" pretenden definir cuál debe ser el contenido de la doctrina religiosa; ¡Se atreven a calificar de "técnicas de condicionamiento" el recordatorio de la importancia del voto de obediencia, las genuflexiones, el hábito religioso, el silencio monástico o la oración oficial de la Iglesia! Estos diferentes elementos, constitutivos de la vida religiosa desde hace más de 1500 años, permitirían, según ellos, "la esclavización duradera de sus miembros" y facilitarían una "influencia sectaria". Los otros dos votos de pobreza y castidad son cuestionados del mismo modo, ¡como es el caso de uno de los denunciantes!

Contrariamente a lo que afirma de manera escandalosa la demanda, la Familia Misionera de Notre-Dame niega enérgicamente haber intentado "reclutar" "jóvenes frágiles". ¡En la vida religiosa no reclutamos! Es la persona que responde a un llamado de Dios. Sobre todo, los superiores religiosos no buscan religiosos frágiles: ¡no sabemos cuál sería el objetivo! – sino, por el contrario, temas equilibrados, porque la vida religiosa, fuente de libertad interior, es exigente. La realidad es que la mayoría de nuestros miembros ingresaron a la Comunidad después de una educación superior o una experiencia de vida profesional.

En cuanto a los cinco demandantes, uno nunca ha sido miembro de la comunidad religiosa; la otra permaneció allí diez días y le pidieron que se fuera porque no estaba hecha para la vida religiosa; al tercero se le negaron compromisos por decisión unánime del Consejo y había tenido problemas anteriores en otras Comunidades; la cuarta no entendía que los votos de pobreza, castidad y obediencia eran votos que ella hacía a Dios mismo y que la obligaban; y el quinto dejó un Hogar en gran sufrimiento, por sus formas brutales de actuar como responsable de este Hogar. Esto pone objetivamente en perspectiva las declaraciones de los denunciantes, que también se contradicen en gran medida.

Pero en lugar de responder a nuestros abogados en el tribunal, los abogados de las partes civiles decidieron presentar cargos distintos a los del escrito de acusación ante el tribunal de prensa, con la seguridad de que no serían contradichos.

Más allá del método, las acusaciones formuladas son absolutamente escandalosas, ya que la Familia Misionera de Notre-Dame ahora es acusada en los medios de comunicación de haber empujado a varios miembros al suicidio, lo cual es completamente falso. ¡Uno de los denunciantes incluso afirmó, en el expediente, que un miembro se había suicidado a pesar de estar vivo! En realidad, tales actos de llamada incitación al suicidio ni siquiera son perseguidos por la Fiscalía de Privas, y con razón, ya que, en 78 años de existencia, afortunadamente, ningún suicidio ha sido deplorado en la Comunidad.

Este método, consistente en acusar en los medios de comunicación sin que la defensa sea escuchada, es como el caso que se llevó y construyó exclusivamente contra la acusación: los acusadores pudieron acusar sin ser contradichos en cientos de páginas sin que se notaran sus inconsistencias. Los investigadores sólo escucharon al padre Bernard en 25 páginas y sin presentarle las acusaciones formuladas en su contra, ¡a las que por tanto no pudo responder! De los 156 miembros de la Comunidad, sólo seis fueron escuchados de manera igualmente superficial. La realidad es que estos 156 miembros de la Comunidad viven con alegría su compromiso religioso, en el marco de una comunidad oficialmente reconocida por la Iglesia.

La realidad es también que estas acusaciones y estos procesamientos forman parte de otro calendario: el de los opositores a la construcción de la iglesia del Inmaculado Corazón de María, proyecto llevado a cabo por la Familia Misionera de Notre Dame, oposición marcada por la violencia y asalto a los legítimos derechos de nuestra Comunidad que ha obtenido todas las autorizaciones necesarias. Estuvieron ampliamente representados el 4 de julio de 2024 en la sala del tribunal a pesar de que la construcción no estaba en duda. Lo que demuestra que, en última instancia, no es tanto la construcción a la que se oponen, sino la propia Familia Misionera de Notre-Dame y el principio mismo de la libertad de religión, sin que algunos lo hagan en secreto de su anticlericalismo.

La Familia Misionera de Notre Dame permanece a disposición de los medios de comunicación que deseen brindar información objetiva y justa. Agradece a las muchas personas que le brindan su apoyo.

La decisión sobre la inconstitucionalidad y nulidades del proceso, planteada por nuestros abogados, se dictará el próximo 1 de agosto en el juzgado de Privas.

Miembros del Consejo de la Familia Misionera de Notre-Dame